

Caerán en desacato si dan las **concesiones**: abogado

Funcionarios de SCT tendrían falta penal, afirma Salvador Rocha Díaz

Angelina Mejía Guerrero
angelina@eluniversal.com.mx

Si los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Comisión Federal de **Telecomunicaciones** (Cofetel) insisten en seguir con el proceso de licitación y otorgar los fallos, incurrirán en desacato de mandato judicial, provocarán que sus resoluciones sean nulas administrativamente e incurrirán en responsabilidad penal, advirtió Salvador Rocha Díaz.

El abogado de Grupo Salinas dijo que el juzgado noveno de Distrito en materia administrativa dictó sentencia definitiva en la que estableció que las bases de licitación del espectro son inconstitucionales, porque los límites de acumulación de espectro no fueron debidamente fundamentados.

La SCT y Cofetel interpusieron un recurso de revisión contra esta sentencia de fondo, el cual será resuelto por un tribunal colegiado en materia administrativa próximamente.

Además, fueron otorgadas dos medidas cautelares emitidas por jueces de distrito que



- **Durante todo** el proceso de licitación, Iusacell ha promovido 42 procedimientos judiciales contra las bases de licitación del espectro.

- **El abogado de** Grupo Salinas dijo a EL UNIVERSAL que el juzgado noveno de Distrito en materia administrativa dictó sentencia definitiva en la que estableció que las bases de licitación del espectro son inconstitucionales e ilegales.

obligan a SCT y Cofetel a suspender el procedimiento licitatorio 21, el de la banda de 1.7 a 2.1 Ghz, señaló el abogado.

Explicó que durante todo el proceso de licitación, Iusacell ha promovido 42 procedimientos judiciales contra las bases de licitación, fundamentalmente por la inequidad que generan entre los participantes. "Habíamos venido luchando ante Co-

fetel y SCT para lograr bases equitativas, incluyentes que propiciaran la presencia de los interesados en la industria de las **telecomunicaciones** y que fueran apegadas a la Ley, tristemente no lo hicieron así y hemos iniciado un conjunto de medios de impugnación que da el orden jurídico mexicano, por vía de juicio de amparo, por vía de juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y por vía de juicios ordinarios federales ante juez de Distrito", dijo.

El panorama actual es que hay dos medidas cautelares vigentes que impiden que la SCT y Cofetel continúen con proceso de licitación y emitan fallo favorable a alguna de las empresas y expidan títulos de **concesión**, indicó Rocha Díaz.

"Les recomiendo a los funcionarios de la SCT que lean su Código Penal Federal para que no se sientan agredidos por nosotros. Espero que haya prudencia y sensatez, y que cumplan con mandatos judiciales en lugar de que pretendan ignorarlos en una prepotencia que es contraria al sano estado de derecho", subrayó.

Cuestionó que el abogado de la SCT, Gerardo Sánchez Henkel, haya recurrido a una "chicana" al decir que no ha sido notificado de las medidas.

